

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

Observaciones:

Los méritos alegados por los candidatos que han atendido a la solicitud de la documentación aclaratoria, y en los casos en los que procede, han sido incluidos y baremados, lo que da lugar a la modificación de los valores numéricos presentados en el primer Acta, de tal forma que se procede a actualizar la baremación y el orden de prelación de los candidatos.

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Didáctica de la Biología y la Geología	Fecha de la reunión: 15/ 07/2024
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA		
- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -		

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRICULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)												DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5) La ponderación de la investigación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:				PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL	
	Expediente Licenciatura	Grado de Salamanca o análogos	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado	Expediente programa de doctorado	Grado de Doctor	Becas FPI-FPU o análogos	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	Master o especializaciones de posgrado	Titulaciones de segundo ciclo	Diplomatura (no incorporada al título)	CAP o similar	OTROS méritos	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desarrollar.	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina)	c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se	d) Participación en proyectos subvencionados	e) Comunicaciones, póster en congresos		Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con el estatus jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.
	(hasta 4)	(hasta 0,3)	(hasta 0,15)	(0,35)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 0,4)	(hasta 0,6)	(hasta 0,25)	(hasta 0,2)	(hasta 0,75)	(hasta 2,5)	(hasta 2,5)				(hasta 10)		máx. 20
Alonso Batán, Paula	2,72	0	0	0,35	1,0	1,0	0,8	0,2	0	0	0	0	0	0,09	0	0,02	1,0	4,15		
Álvarez Martín, Alfonso	1,50	0	0	0	0	0	0	0,2	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,98		
De Pedro Noriega, Luis	2,80	0	0	0,35	1,0	1,0	0,15	0,4	0	0	0,2	0,6	0	0,71	0,14	0,06	1,0	5,16		
Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	2,49	0	0	0,35	1,0	0	1,0	0,2	0	0	0,2	0	0	1,50	0,5	0,50	4,55	9,72		
Ferreira Corchero, Rebeca	1,71	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,2	0,25	0	0	0,1	0	1,1	2,41		
Fuentes Antón Sergio	1,54	0	0	0,35	1,0	0	0,1	0,4	0	0	0	0,1	1,2	0,10	0	0,10	1,5	4,72		
Galán Prado, Fabio	2,10	0	0	0,35	1,0	1,0	0,4	0,2	0	0	0	0,35	0	0,17	0,04	0,04	0,5	3,45		
García Bohórquez, Inés	3,27	0	0	0	0	0,1	0,35	0,2	0	0	0	0,5	0	0	0	0,01	0,1	2,32		
García Hernández, Marcos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
González Terroba, María Amparo	1,37	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,79		
Megido Domínguez, María de Loreto	1,85	0	0	0	0	1,0	0	0,2	0	0	0	0,5	0	0,03	0,04	0,01	0	1,06		
Patrocinio Braz, Antonio	2,10	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0,5	0,04	0	0	0,05	1,0	2,49		
Rivero Montero, Mercedes	2,43	0,3	0	0,35	1,0	1,0	0,1	0,4	0	0	0,2	0,1	0,73	0,23	0,28	0,11	4,0	8,29		
Romo Caballero, Silvia	2,10	0,3	0	0,35	1,0	1,0	0,075	0,2	0	0	0,2	0	0	0,21	0,09	0,02	1,0	3,93		
Saludes Zanfaño, Marta Inés	1,33	0	0	0	0	0	0,17	0,2	0	0	0,2	0,25	0,28	0,08	0,02	0,02	4,7	6,17		

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Didáctica de la Biología y la Geología	Fecha de la reunión:	26/07/2024
--------------------------------	---	----------------------	-------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Alonso Batán, Paula	3,04	0	0,11	1,00	4,15
Álvarez Martín, Alfonso	0,98	0	0	0	0,98
De Pedro Noriega, Luis	3,25	0	0,91	1,00	5,16
Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	2,62	0,05	2,50	4,55	9,72
Ferreira Corchero, Rebeca	1,21	0	0,10	1,10	2,41
Fuentes Antón, Sergio	1,75	1,20	0,27	1,50	4,72
Galán Prado, Fabio	2,70	0	0,25	0,50	3,45
García Bohórquez, Inés	2,21	0	0,01	0,10	2,32
García Hernández, Marcos	0	0	0	0	0
González Terroba, María Amparo	0,79	0	0	0	0,79
Megido Domínguez, María de Loreto	1,78	0	0,08	0	1,86
Patrocinio Braz, Antonio	1,40	0,04	0,05	1,00	2,49
Rivero Montero, Mercedes	2,94	0,73	0,62	4,00	8,29
Romo Caballero, Silvia	2,61	0	0,32	1,00	3,93
Saludes Zanfaño, Marta Inés	1,08	0,28	0,11	4,70	6,17
Sánchez Durán, Silvia	1,62	0	0,45	1,00	3,07
Santos Fraile, Irene	1,24	0	0	7,00	8,24
Suárez López, Rafael	2,25	1,40	2,05	4,50	10,20
Villares del Río, Carlos	0,93	0	0,02	0	0,95

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este Acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

EL VOCAL PRIMERO

EL VOCAL SEGUNDO

EL VOCAL TERCERO

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Didáctica de la Biología y la Geología
Área de conocimiento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales
Fecha de publicación de la convocatoria:	21/05/2024

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Suárez López, Rafael	10,2	11	Sánchez Durán, Silvia	3,07
2	Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	9,72	12	Patrocinio Braz, Antonio	2,49
3	Rivero Montero, Mercedes	8,29	13	Ferreira Corchero, Rebeca	2,41
4	Santos Fraile, Irene	8,24	14	García Bohórquez, Inés	2,32
5	Saludes Zanfaño, Marta Inés	6,17	15	Megido Domínguez, María de Loreto	1,85
6	De Pedro Noriega, Luis	5,17	16	Álvarez Martín Alfonso	0,97
7	Fuentes Antón, Sergio	4,72	17	Villares del Río, Carlos	0,95
8	Alonso Batán, Paula	4,14	18	González Terroba, María Amparo	0,79
9	Romo Caballero, Silvia	3,93		García Hernández, Marcos	NO APTO*
10	Galán Prado, Fabio	3,45			

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

*La documentación aportada en el plazo de subsanación no cumple los requisitos de validez a fecha de cierre de la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En Salamanca, a 29 de julio de 2024

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO